

The logo for IARAF (Instituto Argentino de Análisis Fiscal) features the acronym 'IARAF' in a bold, blue, sans-serif font. The letter 'A' is stylized with a horizontal bar that extends to the right and then curves downwards, creating a dynamic, wave-like effect.

**INSTITUTO ARGENTINO
DE ANALISIS FISCAL**

¿Cuántos impuestos y regímenes alcanzan a un contribuyente?

El caso de una empresa con cumplimiento tributario

INFORME ECONÓMICO

Autores:

Andrés Mir

Nadin Argañaraz

Junio de 2019

Instituto Argentino de Análisis Fiscal
www.iaraf.org/ @IarafArg/ e-mail: contacto@iaraf.org
ISSN 2250-7329

¿Cuántos impuestos y regímenes alcanzan a un contribuyente?

El caso de una empresa con cumplimiento tributario

En los tres niveles de gobierno existentes en Argentina: nacional, provincial y municipal, rigen al menos 163 impuestos y regímenes de seguridad social vigentes, como se analizó en un informe previo ([“Vademécum tributario argentino 2019: 163 tributos legislados por Nación, Provincias y Municipios”](#)). Adicionalmente, en la mayoría de los niveles existen regímenes de pago anticipado que deben ser tenidos en cuenta si se desea cumplimentar las obligaciones fiscales y previsionales, que fueron objeto de otro informe detallado ([“Regímenes de recaudación anticipada de tributos en Argentina: coexisten al menos 100 entre Nación y Provincias”](#)).

El listado general presentado muestra a las claras la complejidad y dispersión del sistema tributario actual del país. Los **impuestos y regímenes** vigentes se pueden clasificar en dos grandes grupos, los **generales** que se aplican a prácticamente todas las actividades y los **específicos** que rigen para determinados contribuyentes.

Para dimensionar adecuadamente el **costo de administración tributaria que afrontan los contribuyentes** por la complejidad del sistema, es pertinente analizar cuántos de los impuestos y regímenes expuestos alcanzan efectivamente a un contribuyente particular, aspecto que determina claramente el volumen de legislación tributaria y la cantidad de liquidaciones que el mismo debe conocer y realizar para cumplimentar sus obligaciones.

El impacto que los tributos y regímenes de recaudación anticipada provocan sobre un sujeto puede ser clasificado en activo y pasivo. La influencia activa se da en los casos que se es contribuyente del impuesto o agente recaudador del régimen, caso en el cual se ve obligado a efectuar la liquidación periódica de la obligación y a depositar al fisco las sumas correspondientes. Se puede hablar de impacto pasivo en los casos en que, sin ser contribuyente, el tributo o régimen afecta al sujeto en su condición de retenido o percibido en el régimen de recaudación anticipada. En esta última alternativa, si bien las obligaciones de administración tributaria son menores, no dejan de existir dado que es necesario conocer la pertinencia en la aplicación del mismo, la forma en que se pueden

computar las sumas que se le hayan detr ado, y los mecanismos para evitar la aparici n de saldos a favor.

Un caso empresarial

En el caso de una empresa, evidentemente sus obligaciones tributarias depender n de aspectos tales como su rama de actividad, su tama o, su sede administrativa, la cantidad de jurisdicciones en las que realiza actividad, etc. A los efectos de ejemplificar la situaci n vigente en Argentina se va a exponer el **caso de un contribuyente tipo** que presenta las siguientes caracter sticas:

Actividad: venta mayorista y minorista de productos electr nicos nacionales e importados.

Tama o del contribuyente: empresa mediana con personal en relaci n de dependencia.

Lugar de desarrollo de las actividades: Sede en C rdoba pero con distribuci n en diferentes provincias mediante viajante.

Organizaci n Jur dica: Sociedad An nima.

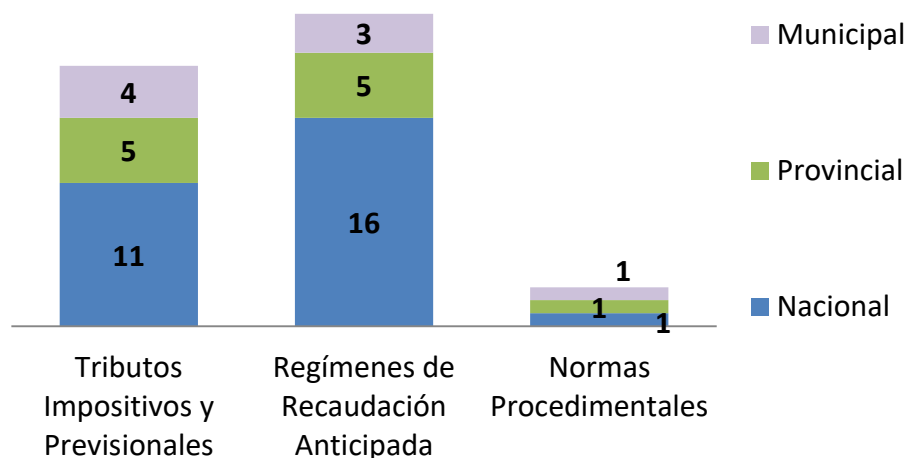
Se analiza el listado de tributos de los que este caso testigo resulta contribuyente de todos los niveles de gobierno, y sujeto a la cantidad de reg menes de recaudaciones anticipadas que lo afecten, ya sea como agente de recaudaci n o sujeto retenido o percibido. Este listado pone en evidencia la cantidad de legislaci n que el contribuyente debe conocer, y tambi n el n mero vinculado de obligaciones fiscales materiales o formales que debe cumplimentar peri dicamente.

Como se observa en el **Cuadro Anexo**, un contribuyente como el ejemplificado que efect a una actividad de tipo general, y por consiguiente no se ve afectado por disposiciones espec ficas, se ver  alcanzado directa o indirectamente por **47 impuestos**, reg menes o normas procedimentales, con la particularidad que el caso del impuesto a los ingresos brutos, por ser de legislaci n provincial, en la pr ctica el n mero ser  mayor porque dicho impuesto y sus sistemas de recaudaci n anticipada se tratan en forma descentralizada por cada jurisdicci n, m s all  del mecanismo coordinado de asignaci n de base imponible (Convenio Multilateral), y los intentos de unificar los reg menes de recaudaci n anticipada.

De este total de 47, en 30 casos se verá afectado en forma directa o activa en su carácter de contribuyente o agente de recaudación anticipada, con la consiguiente carga en materia de exteriorización y pago de la obligación. En las 17 restantes estará afectado de manera indirecta como sujeto pasivo de las retenciones, recaudaciones o pagos a cuenta.

El listado completo (ver Cuadro Anexo) incluye 20 impuestos y sistemas previsionales (11 nacionales, 5 provinciales y 4 municipales), 24 regímenes de recaudación anticipada relacionados a los anteriores (16 nacionales, 5 provinciales y 3 municipales) y 3 normas procedimentales en materia tributaria, uno por cada nivel de gobierno.

Gráfico 1: Disposiciones impositivo - previsionales que afectan a un contribuyente tipo (empresa)



Fuente: IARAF en base a normativa tributaria vigente en Argentina

Estas cantidades muestran a las claras la complejidad del sistema tributario argentino desde el punto de vista de los sujetos pasivos del mismo en lo referido al cúmulo de legislación tributaria que deben conocer, a la permanente actualización de las mismas que deben contemplar, a la cantidad de declaraciones juradas que deben presentar periódicamente y al número de liquidaciones de pago mensuales o anuales que deben realizar, todo lo cual implica un notable costo de administración tributario, no solo directo para cumplimentar con sus obligaciones, sino indirecto derivado de las posibles consecuencias pecuniarias de los errores involuntarios cometidos. Esta carga es aún mayor para los contribuyentes incluidos en el régimen de Convenio Multilateral y

aquellos alcanzados por regímenes específicos vigentes para diversas actividades particulares.

El listado de impuestos y regímenes vigentes en Argentina relevado por IARAF oportunamente muestra a las claras la dispersión y complejidad del sistema a nivel agregado. El ejemplo que se presenta en el presente informe, relacionado a cuántos de aquéllos impuestos y regímenes vigentes afectan concretamente a un contribuyente general, reafirma las conclusiones oportunamente expresadas y permiten visualizar nítidamente el enorme costo de administración tributaria, además de la alta presión impositiva, que las empresas privadas argentinas están sosteniendo en todos los niveles de gobierno, y que debiera ser simplificado y reducido para mejorar su competitividad.

Cuadro Anexo: RESUMEN DE DISPOSICIONES IMPOSITIVO - PREVISIONALES QUE AFECTAN A UN CONTRIBUYENTE TIPO (EMPRESA)

	IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
1	Ganancias Personas Jurídicas	Nacional	Contribuyente	DDJJ anual	Anticipos Mensuales Saldo DDJJ Anual	Implica la necesidad de llevar contabilidad
2	Ganancias Personas Humanas	Nacional	Contribuyente vía Socios/Autoridades	DDJJ anual	Anticipos Mensuales Saldo DDJJ Anual	Incluye régimen de retención por Utilidades Distribuidas
3	Régimen Previsional Dependientes	Nacional	Contribuyente/ Agente de Retención	DDJJ mensual	Saldo DDJJ mensual Aportes y Contribuciones	Incluye régimen previsional, de obras sociales y riesgo laboral
4	Régimen Previsional Autónomos	Nacional	Contribuyente vía Socios	Recategorización Anual	Pago obligación mensual	
5	Impuesto Bienes Personales	Nacional	Contribuyente vía Socios	DDJJ anual	Anticipos Mensuales Saldo DDJJ Anual	
6	Impuesto Bienes Personales	Nacional	Contribuyente Indirecto	DDJJ anual	Saldo DDJJ Anual	Acciones y Participaciones Societarias por Socios
7	Impuesto Débitos y Créditos Bancarios	Nacional	Contribuyente	No - Pago Directo por Débito en Cuenta	Recaudación Diaria en Cuenta Bancaria	
8	IVA	Nacional	Contribuyente	DDJJ mensual	Saldo DDJJ mensual	
9	Impuestos Internos	Nacional	Afectado Indirecto y por importaciones	Traslado al Precio del impuesto abonado	Incluido en el Precio de Compra	Solo traslada el impuesto Afecta solo a algunos bienes
10	Impuesto a Combustibles	Nacional	Contribuyente	No - Pago Directo en Compra	Incluido en el Precios de Compra	Por la compra de combustibles para rodados de la empresa

IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
11 Derechos de Importación	Nacional	Contribuyente	No	Pago al Momento de Nacionalización	
12 Impuesto Inmobiliario	Provincial	Contribuyente	No	Pago por Cedulón Recibido	Se paga por la titularidad de inmuebles
13 Impuesto Infraestructura Social	Provincial	Contribuyente	No	Pago por Cedulón Recibido	Se paga por la titularidad de automotores
14 Impuesto Ingresos Brutos *	Provincial	Contribuyente	DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Incluye fondos específicos adicionales
15 Impuesto Sellos	Provincial	Contribuyente	DDJJ por operación y/o Recaudación Indirecta	Pago por DDJJ por Operación	Por contratos con terceros
16 Tasas Retributivas de Servicios	Provincial	Contribuyente	No	Pago de tasas	En general se emiten vía internet y el monto depende del trámite
Impuesto sobre las Ventas (en Córdoba: Comercio e Industria)	Municipal	Contribuyente	DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Incluyen fondos específicos adicionales
18 Tasa Alumbrado, Barrido y Limpieza	Municipal	Contribuyente	No	Pago por Cedulón Recibido	Se abona por la posesión de un inmueble
19 Patente Automotor	Municipal	Contribuyente	No	Pago por Cedulón Recibido	Se abona por la posesión de un automotor
20 Habilitación de Negocios	Municipal	Sujeto Obligado	Tramites de Localización y seguridad	No	Autorización para funcionar

IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
21 Retenciones de IVA Régimen General	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual Por cobro de ventas a agentes
22 Retenciones de IVA Tarjetas Crédito y Débito	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual Por pagos de administradores
23 Retención de Ganancias e IVA "monotributistas"	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ mensual	Solo si las compras al sujeto RS superan tope máximo anual
24 Percepciones de IVA Régimen General	Nacional	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual Por compras a agentes designados
25 Percepciones de IVA Importación de Bienes	Nacional	Sujeto Percibido	No	Abonar la Percepción al Nacionalizar	Computable en DDJJ IVA mensual Se paga en Aduana por importac.
26 Percepción de IVA Venta a tr/ Portales Virtuales	Nacional	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual
27 Retención de Ganancias Pagos a beneficiarios del Exterior	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Por pagos de servicios a sujetos residentes en el exterior
28 Retención de Ganancias e IVA Facturas tipo "M"	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Por compras documentadas con facturas tipo "M" mayores a \$ 1,000
29 Retención de Ganancias Empleados Dependientes	Nacional	Agente de Retención	Exteriorización en Recibo. Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Para empleados con remuneraciones mayores a topes mínimos
30 Retención de Ganancias Régimen General	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Para pago a proveedores o presta- dores superiores al mínimo

IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
31 Retención de Ganancias Tarjetas Crédito y Débito	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ anual Por pagos de administradores
32 Percepciones de Ganancias Importación de Bienes	Nacional	Sujeto Percibido	No	Abonar la Percepción al Nacionalizar	Computable en DDJJ anual Se paga en Aduana por importac.
33 Pagos a Cuenta Impto. Ganancias "impuesto al Cheque"	Nacional		No	No	Se puede computar parcialmente o totalmente a cuenta de ganancias
34 Retenciones Seguridad Social Empresas de Servicios Eventuales	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Por pagos a empresas prestatarias del Servicio
35 Retenciones Seguridad Social Empresas de Servicios de Limpieza	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Por pagos a empresas prestatarias del Servicio
36 Retenciones Seguridad Social Régimen General	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Por ventas a Agentes de Retención
37 Retenciones Ingresos Brutos Tarjetas Crédito y Débito	Provincial	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual Por pagos de administradores
38 Retenciones Ingresos Brutos Régimen General	Provincial	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual Por ventas a Agentes de Retención
39 Percepciones Ingresos Brutos Régimen General	Provincial	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ mensual por compras a agentes de percepción

IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
40 Percepciones Ingresos Brutos Importación de Bienes	Provincial	Sujeto Percibido	No	Abonar la Percepción al Nacionalizar	Computable en DDJJ mensual Se paga en Aduana por importac.
41 Pagos a cuenta Ingresos Brutos Recaudaciones Bancarias	Provincial	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ mensual Se paga por cada acreditación bancaria
42 Retenciones Municipales Régimen General	Municipal	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual Por ventas a Agentes de Retención
43 Retenciones Municipales Tarjetas Crédito y Débito	Municipal	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual Por pagos de administradores
44 Percepciones Municipales Régimen General	Municipal	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ mensual por compras a agentes de percepción
45 Ley de Procedimiento Tributario	Nacional	Sujeto Pasivo	No	No	Disposiciones Generales en materia de procedimiento y sanciones
46 Código Tributario Provincial	Provincial	Sujeto Pasivo	No	No	Disposiciones Generales en materia de procedimiento y sanciones
47 Ordenanza Tributaria Municipal	Municipal	Sujeto Pasivo	No	No	Disposiciones Generales en materia de procedimiento y sanciones

** al realizar actividades en diversas Provincias corresponde inscripción en el sistema de Convenio Multilateral para la asignación de la base imponible pero implica conocer y liquidar el impuesto por la base asignada a cada jurisdicción conforme la legislación vigente en cada una de ellas.*

Fuente: IARAF en base a normativa tributaria vigente en Argentina.